



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del vigente Reglamento de Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas la siguiente RUEGO:

Ocio Nocturno Alternativo Juvenil

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ocio alternativo juvenil es ofrecer una alternativa en el disfrute del tiempo libre, de manera planificada, donde sea la demanda de la juventud las que marque las actividades de ocio, adaptadas al contexto en el cual se van a llevar a cabo.

Nuestro grupo municipal desde que comenzó este mandato ha traído diversos ruegos teniendo como centro de interés nuestros jóvenes (Parques de Calistenia, Centro de Información Juvenil en el Distrito de Quinto, Campañas el fomento del asociacionismo juvenil) y una moción sobre un “Plan Integral de Juventud” la cual no se aprobó en pleno pero sacamos un compromiso del alcalde de trabajar con la delegación de juventud para poner marcha planes, programas y proyectos para la juventud nazarena.

Hoy traemos a pleno un ruego basado en la necesidad que tiene la población juvenil de nuestra ciudad de poner voz a sus necesidades y que se hagan políticas de participación acción contando con la juventud nazarena en relación a su ocio nocturno.

Código Seguro De Verificación:	XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	21/03/2023 23:09:23	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==			


Esta iniciativa está basada en la metodología que se lleva a cabo desde la entidad “Abierto hasta el amanecer”. Una entidad que se fundó a finales de los 90, donde un grupo de jóvenes del barrio de La Calzada (Gijón) preocupados por el uso juvenil del tiempo libre se embarcan en la aventura de realizar un extenso Análisis de la Realidad, con el fin de conocer la realidad de los jóvenes de la zona y realizar proyectos llenos de actividades diseñadas por ellos y para los ellos.

Un programa de ocio nocturno para la juventud tiene que desarrollarse en los momentos que los jóvenes utilizan para reunirse; los fines de semana por la noche y que suelen coincidir con los momentos de abusos de sustancias; teniendo en cuenta esto, lo lógico es promover una alternativa para los fines de semana por la noche, ya que son estos momentos los más identificados como de encuentro juvenil, y además son los tiempos en los que más limitadas están las opciones de ocio, ya que los equipamientos públicos están cerrados y la única alternativa son los bares, pubs y discotecas.

Un Programa de Ocio para jóvenes tiene que dar alternativas reales, es decir, que todas las personas jóvenes pudiesen tener acceso, sin ningún tipo de restricción, especialmente económica, entendiéndose por ello que cualquier tipo de iniciativa diseñada debe ser gratuita, posibilitando que cualquier joven pudiese participar.

Un Programa que debe ofrecer actividades del gusto de los y las jóvenes y que resulten atractivas; se hace necesario que el abanico de actividades propuestas fuese amplio: deportivas, culturales; que haya actividades tranquilas pero también dinámicas, individuales y en grupo.

Y además, un Programa de Ocio para jóvenes tiene que tener una característica más, la accesibilidad; es decir, que además de que las actividades tienen que ser gratuitas, no deben suponer grandes desplazamientos, dado que por las noches la oferta pública/municipal de transporte es menor; por estos motivos es necesario centrar las actividades en los barrios, como entorno más cercano al joven,

Código Seguro De Verificación:	XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	21/03/2023 23:09:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==			

aprovechando los recursos públicos y/o municipales con los que los barrios (centros culturales, polideportivos, pistas deportivas...).

Esta metodología de trabajo se ha ido implantando en diversos lugares de España siendo los propios jóvenes quiénes controlan todos y cada uno de los aspectos referidos al Programa (dirección del Programa, el diseño, la ejecución, y la evaluación del programa de actividades).


Este modelo es un referente en relación a organización juvenil (siendo la duración de los programas acotados en el tiempo), participación de la ciudadanía, aprovechamiento de espacios e infraestructuras públicas, creación de empleo... ya que interviene en y sobre el tiempo libre: cumpliendo las 3 premisas que caracterizan el ocio: quien participa lo hace libremente, es decir tiene voluntad de participar y obtiene placer y diversión por ello.

La alternativa que proponemos desde mi grupo municipal está basada en el Ocio Saludable, potenciando una cultura del Ocio, en la que el eje central no sea el consumo de sustancias, sin olvidar que la prevención de consumos abusivos es otro fin que perseguimos.

La reducción de factores de riesgo se produce generando alternativas en los momentos de máxima concentración (fines de semana por la noche); la potenciación de factores protectores se da de manera clara en la estimulación de relaciones personales y grupales a las que se da pie en las actividades. La abundante oferta de actividades culturales y deportivas como una alternativa de encuentro y ocio diferente a la del consumo.

Este Plan de Ocio nocturno está dirigido a los/as jóvenes, pero en un sentido amplio, de 13 a 35 años.

Para poder poner en marcha un ruego de estas características, es necesario poner en marcha mecanismos de participación donde los jóvenes tengan voz y voto para elegir no solo el ocio que quieren, sino también otros aspectos de sus

Código Seguro De Verificación:	XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	21/03/2023 23:09:23	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==			


vidas que se siguen mirando desde el adultocentrismo. Dos Hermanas no cuenta con un tejido asociativo fuerte (no hay asociaciones juveniles que estén funcionando), pero si hay secciones juveniles en el tejido asociativo que pueden ser el comienzo para poner en valor políticas de juventud desde la metodología participativa-activa. Viendo siempre la buena predisposición de este ayuntamiento hacia nuestras propuestas sobre juventud y el buen trabajo que se hace por parte de los técnicos de la casa, es este ruego, una iniciativa que quiere sumar al trabajo que ya se hace desde la delegación de juventud.

Ruego

1. Elaborar un programa de ocio nocturno alternativo juvenil con la participación de las asociaciones de jóvenes y secciones juveniles de las entidades sociales y del tercer sector de nuestra ciudad.

En Dos Hermanas, a 24 de marzo del 2023

Fdo. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez

Código Seguro De Verificación:	XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	21/03/2023 23:09:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XjHjK3ML7au629MOWp4neQ==			